

RESOLUCIÓN N° 2/2023, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVO EL CENSO PROVISIONAL, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN, SE APRUEBA MODELO DE CANDIDATURA Y SE FIJAN LOS PORCENTAJES DE CADA UNO DE LOS SECTORES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE FACULTAD PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PDI y PTGAS.

1.-Dada la inexistencia del vocal D. Nicolás Jiménez Gómez se acuerda invitar con voz pero sin voto al Delegado de Facultad D. Antonio Gómez Domínguez y al Subdelegado de Facultad D. David Fabián Marcos.

2.- Se aprueba elevar a definitivo el censo provisional para las elecciones de representantes PDI y PTGAS a JUNTA DE FACULTAD. Asimismo, se ordena su publicación en los tabloneros habilitados al efecto y en la página web de la Facultad de Derecho.

3. Se acuerda aprobar el modelo de candidatura (se adjunta a este Acta).

4.- En relación a la determinación del número de miembros que compondrán la nueva Junta de Facultad:

A) La Junta Electoral, tal y como establece el art. 62. 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2004, modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006, de 27 de junio de 2019 y de 8 de octubre de 2020), ha de establecer el número de miembros de los diferentes sectores tomando como referencia el 35 por ciento de natos, porcentaje que, en ningún momento podrá ser superado.

B) Actualmente, la composición de la Junta de Facultad supera dicho porcentaje dado que el número de natos es de 19 frente a 25 electos, lo que representa un 43% frente al 35% fijado por el Reglamento. En base a lo anterior, resulta necesario reducir el número de natos a los efectos de no superar el 35%, porcentaje que queda, a su vez, condicionado por el número de posibles electos del sector A (PDI Funcionario) que en el Censo es de 26; por lo que, si dicho número máximo de miembros ha de representar el 51% de la Junta, se considera que el número total de miembros de esta ha de ser como máximo 50.

Ha de tenerse presente que, al menos, dos miembros de los representantes del sector A (26) son natos y el resto de natos corresponde al sector B (PDI Otro personal Docente e Investigador).

Por todo lo anterior, se propone y se toma como punto de partida que el número total de miembros de la Junta ha de ser de 48. En base a esta cantidad se determina que:

-El número de natos que, en ningún caso puede superar el 35%, ha de ser de 17. (Decano + Vicedecanos (4) + Secretaria Académica + Alumnos (2) + Administradora) = 9 + (Representantes de Departamentos (8)). Se acuerda por la Junta Electoral que en la constitución de la Junta de Facultad los criterios para la designación de los Departamentos con representación serán dos:

- Departamento con mayor carga Docente en los distintos Plantes de Estudio impartidos en la Facultad.
- Departamentos con representante designado ya en Junta.

Una vez aplicados ambos criterios se determinan los siguientes Departamentos:

- Departamento de Derecho Privado.
- Departamento de Derecho Público.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
- Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos.
- Departamento de Dirección de Empresas y Sociología.
- Departamento de Psicología y Antropología.
- Departamento de Ciencias Biomédicas.

C) La determinación del número de miembros que formará la Junta será la siguiente:

- PDI Funcionario (A) 51% representan 24 (-4 NATOS (Decano + Vicedecana + 2 Representantes de Departamento) = **20 Elegibles**.
- PDI Otros (B) 16% serían 8 (-3 Vicedecanos / - 6 representantes de Departamento) = **0 Elegibles**.

Los electos quedarían en reserva para suplir posibles vacantes.

- Estudiantes: (Ya elegidos se incorporan 11 al representar el 23%)
- PTGAS Al ser 10% = 5 (1 Nato Administradora) = **4 elegibles**.

D) Conforme a la nueva composición de Junta de Facultad la representación de los estudiantes en la misma se elevaría de 8 a 11 representantes. Resultando electos los siguientes:

Borrallo García, Carlos

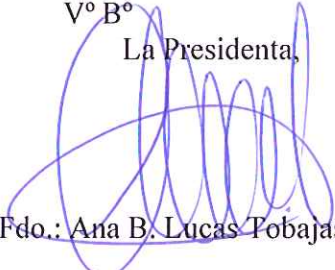
Blanco Guerrero, Jonás

Domínguez Burcio, Francisco

Domínguez Gómez, Antonio


Fabián Marcos, David
Izquierdo Blanco, Elba
Jiménez Viniegra, Jesús José
Martín Navarro, Alba
Méndez Sánchez, Lorena
Palacios Román, Laura
Sánchez Curi, Nathaly Esthefanie

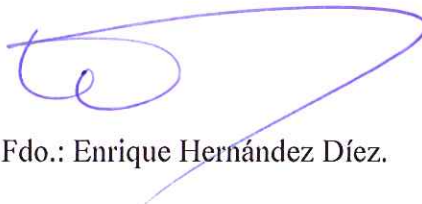
En Cáceres, a las 10:00 horas del 19 de diciembre de 2023.

Vº Bº
La Presidenta,

Fdo.: Ana B. Lucas Tobajas.

La Secretaria,

Fdo.: Mª Pilar Ortiz Bravo.

Vocal,

Fdo.: José L. Serrano Glez-Murillo.

Vocal

Fdo.: Enrique Hernández Díez.



Vocal
Fdo.: Nicolás Jiménez Gómez.